

PROPOSICIONES NO DE LEY

RESOLUCIONES APROBADAS

6L/PNL-0305 *Sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con el personal laboral del Servicio Exterior del Estado.*

(Publicación: BOPC núm. 24, de 22/1/07.)

PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 21 y 22 de marzo de 2007, debatió la Proposición no de Ley del GP Socialista Canario, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con el personal laboral del Servicio Exterior del Estado, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a realizar las gestiones ante el Gobierno de la Nación a fin de que se dote al personal laboral del Servicio Exterior del Estado de un convenio colectivo como marco jurídico adecuado para la regulación de las condiciones laborales de este colectivo profesional, sometiéndolo plenamente al ordenamiento jurídico español y en igualdad de condiciones con el resto de los empleados públicos de la Administración General del Estado.

En la sede del Parlamento, a 27 de marzo de 2007.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

6L/PNL-0316 *Sobre la contratación de la seguridad privada en las administraciones públicas.*

(Publicación: BOPC núm. 89, de 7/3/07.)

PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 21 y 22 de marzo de 2007, debatió la Proposición no de Ley de los GGPP Popular, Coalición Canaria (CC), Socialista Canario y Mixto, sobre la contratación de la seguridad privada en las administraciones públicas, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a procurar que en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Canarias se dé difusión y se exija un escrupuloso cumplimiento de las normas jurídicas y de los convenios colectivos en el sector de la seguridad

pública, confeccionando para ello una guía que sirva de orientación para la contratación de la seguridad privada en todas las administraciones públicas canarias y particularmente en el ámbito de la Administración autonómica, a fin de evitar el intrusismo, la competencia desleal y cualquier práctica contraria a la deontología profesional siempre reprochable que han de imperar en el ámbito de la seguridad privada.

En la sede del Parlamento, a 27 de marzo de 2007.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

6L/PNL-0318 *Sobre compromiso con las fuerzas políticas con representación parlamentaria para la no inclusión en las listas electorales de cargo electo tráfuga.*

(Publicación: BOPC núm. 89, de 7/3/07.)

PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 21 y 22 de marzo de 2007, debatió la Proposición no de Ley del GP Popular, sobre compromiso con las fuerzas políticas con representación parlamentaria para la no inclusión en las listas electorales de cargo electo tráfuga, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la proposición no de ley de referencia, admitidas a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias, insta al Gobierno de Canarias a que, en el marco de sus competencias, impulse la firma de un compromiso escrito con todas las fuerzas políticas con representación parlamentaria en la Cámara autonómica, en orden a hacer efectivos los principios contenidos en el Acuerdo sobre un código de conducta política en relación con el transfuguismo en las corporaciones locales, extendiendo sus disposiciones, en la medida de lo posible, sea a las corporaciones locales, sea al Parlamento de Canarias.

En la sede del Parlamento, a 27 de marzo de 2007.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

ENMIENDA

DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

(Registro de entrada núm. 841, de 21/3/07.)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del diputado Isaac Castellano San Ginés, al amparo de lo establecido en

hubiesen consensuado, nos hubiesen llamado. ¡Ni siquiera han aceptado una enmienda que les ha presentado Coalición Canaria!, ¡ni siquiera eso! ¿Con quién quieren ustedes consensuar la política antiterrorista? ¡Ni una enmienda aceptan! Es evidente que lo que quieren es bronca, lo que quieren es confrontación, lo que quieren es crispación.

Nosotros...

El señor PRESIDENTE: Señoría, le ruego concluya.

El señor HERNÁNDEZ SPÍNOLA: Voy terminando, señor presidente.

A nosotros nos encontrarán siempre en la unidad: en la unidad democrática, en la unidad contra los violentos, contra el terrorismo y contra ETA. ¡Ahí estará siempre el Partido Socialista!

Yo acabo con una referencia a Coalición Canaria. Yo le pido a Coalición Canaria coherencia. Les pido coherencia porque en el Congreso de los Diputados Coalición Canaria viene votando muchas iniciativas que el Partido Popular plantea en la Cámara, en el Congreso de los Diputados, vota con todos los grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados, excepto uno, que es el Partido Popular, porque el Partido Popular ha decidido autoexcluirse. Vive en su mundo, que es un mundo irreal y delirante. Yo creo que Coalición Canaria no debería, no debería entrar en el juego de enmendar, de intentar pactar, transar iniciativas que no van dirigidas en absoluto a buscar el consenso y el acuerdo de la Cámara. Si así fuera, nosotros, el Partido Socialista, y todos, todos los parlamentarios, estoy seguro de que contribuirían a buscar una fórmula, pero usted, señor portavoz, habrá visto hoy cuál es la verdadera voluntad del Partido Popular. No es consensuar. Por eso, por eso, en las Cortes Generales siempre están solos. Y de cara al futuro, porque no es ésta la última iniciativa que traerán, la semana que viene nos vuelven con De Juana Chaos aquí, a este Parlamento, volveremos a hablar de De Juana Chaos, les pido que, señores de Coalición Canaria, que mantengan la misma posición que está manteniendo el grupo parlamentario en las Cortes Generales.

El señor PRESIDENTE: Señoría, le ruego concluya ya.

El señor HERNÁNDEZ SPÍNOLA: Ya concluyo, señor presidente.

Por todo ello es evidente que votaremos *no*, porque no nos prestamos ni a la bronca ni a la crispación.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Finalizado el debate, señorías, vamos a someter a votación, pero para evitar las dudas que se hayan... *(El señor Rodríguez Pérez solicita intervenir.)*

Sí, señor Rodríguez.

El señor RODRÍGUEZ PÉREZ: Señor presidente, mi Grupo Parlamentario Popular solicita la votación a mano alzada.

El señor PRESIDENTE: No, vamos a ver, iba a aclarar. No vamos a... Ya se había solicitado y, como la situación es la misma, yo he entendido que esa votación se iba a producir, ese sistema de votación iba a ser ya a lo largo de toda la sesión, pero yo voy a plantear otra votación distinta, que no es la de mano alzada sino la de que se levanten primero los diputados que aprueban, posteriormente los diputados que desaprobaban y finalmente los diputados que se abstienen; en vez de que sea la mano, sean los propios diputados los que se levanten a partir de esta votación y todas las que se produzcan en el día de hoy y evitamos problemas. Antes teníamos que si eran 36, 35, 34. Y hasta que no se llame a la siguiente votación no se sienten, por favor, sus señorías.

Sometemos a votación... ¿Perdón? La enmienda no ha sido admitida. La enmienda no ha sido admitida; por lo tanto, sometemos a votación la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular, sobre condena y lucha contra el terrorismo, en los términos en que está publicada en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*.

Ruego a sus señorías que los que voten afirmativamente, aprueben la proposición no de ley, que se levanten *(Pausa)*. Pueden sentarse. Los que desaprobaban la proposición no de ley, voten en contra *(Pausa)*. De acuerdo. Gracias, señorías. Abstenciones *(Pausa)*.

Votos a favor, 15; votos en contra, 20; abstenciones, 15. Queda rechazada la proposición no de ley.

Gracias, señorías.

6L/PNL-0316 PROPOSICIÓN NO DE LEY DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS POPULAR, COALICIÓN CANARIA (CC), SOCIALISTA CANARIO Y MIXTO, SOBRE LA CONTRATACIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA EN LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.

El señor PRESIDENTE: Pasamos a la siguiente proposición no de ley, de los Grupos Parlamentarios Popular, Coalición Canaria, Socialista Canario y Mixto, sobre la contratación de la seguridad privada en las administraciones públicas.

¿Van a intervenir todos los grupos o va a intervenir sólo un grupo? El Grupo Mixto no va a intervenir. Sí va a intervenir el resto de los grupos, ¿no?

El Grupo Popular, tiene la palabra la señora Macías.

La señora MACÍAS ACOSTA: Gracias, señor presidente.

Supongo, señor presidente, que dado que es una iniciativa conjunta de varios grupos, y todos, supongo, vamos a intervenir a favor de la misma, tendremos que compartir el tiempo que hay destinado en el Reglamento de esta Cámara a tal efecto. Por lo tanto, voy a consumir un pequeño turno de intervención en la parte que corresponda al Grupo Parlamentario Popular, no sin antes darles la bienvenida a los distintos representantes de distintas, de diversas asociaciones o empresas de seguridad privada, agrupadas todas ellas en la denominada Aproser Canarias, a los cuales, además de agradecerles la bienvenida a esta Cámara, también quiero reconocerles y felicitarles por la idea originaria de esta proposición no de ley, que todos los grupos parlamentarios hemos asumido pero cuyos originarios autores y mentores han sido ustedes.

(Abandona su lugar en la Mesa el señor presidente y la sustituye el señor vicepresidente segundo, Alcaraz Abellán.)

Yo, dado el pequeño turno que ya digo que podemos tener y aun cuando es una pena, porque hablar de seguridad privada es también hablar de seguridad para nuestras islas, para Canarias, para los canarios, no voy a tener, no voy a tener tiempo para extenderme en esta cuestión.

Pero sí tengo que decirles que para mí personalmente me es muy grato defender esta iniciativa, porque, como miembro del Partido Popular, se trata de una iniciativa en la que pedimos nada más y nada menos algo que no es muy usual en la Cámara, en los parlamentos, que es pedir que se cumpla la ley, que se asegure que se cumpla la ley que regula el sector privado en la actualidad, y además asegurar que las empresas que operan en este sector operen en condiciones de igualdad y de calidad, sin perjuicio de lo que debe ser una sana competencia que ha existir entre ustedes, y que ustedes ya saben.

En definitiva, con esta iniciativa, que además han asumido sin ningún problema –también tengo que decir y reconocer– todos los grupos de esta Cámara, a los que, en cualquier caso, la acogieron favorablemente desde su comienzo, lo único que pretendemos es asegurar, lo único que pretendemos es lo que han pretendido las empresas del sector, asegurar el cumplimiento de la legalidad vigente, y asegurar que entre ellos puedan trabajar

con el mínimo de competencia exigible, pero respetando todos ellos las reglas del juego.

Yo creo, señoras y señores, que no hay mucho más que decir sobre esta cuestión, todos estamos de acuerdo en ello, y sin más, reiterar nuestro agradecimiento a las empresas que han tenido la iniciativa, que ahora los grupos de este Parlamento vamos a apoyar.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Alcaraz Abellán): Gracias, señora Macías.

Por el Grupo Socialista, señor Cruz, tiene la palabra.

El señor CRUZ HERNÁNDEZ: Señor presidente, señorías.

Muy brevemente.

Darle igualmente la bienvenida a los representantes de las empresas de seguridad a esta Cámara, a la Cámara, a su Cámara de representación, el Parlamento de Canarias, en el que se debate una proposición no de ley conjunta, ya lo ha dicho la diputada anterior.

Lo que es difícil es comprobar que la propia Administración autonómica parece que incumple las propias leyes, leyes que obligan a cumplir, y a la Ley de Seguridad Privada, en el sentido de que los servicios de vigilancia sean eficientes, de calidad, respetuosos con las condiciones, con los pliegos, respetuosos con los convenios colectivos del sector, y bueno, que este Parlamento, de común acuerdo y de todos los grupos, le vamos a decir al Gobierno de Canarias: “oiga, cumpla usted la ley, cumpla usted con las previsiones legales establecidas e intente que el resto de las otras administraciones también las cumplan, con los servicios, por las inspecciones correspondientes que tiene”.

Por lo tanto, no nos podemos negar a decir, oiga, es inconcebible que pudiera haber intrusismo profesional, y que ese intrusismo profesional hoy sea amparado por la propia Administración Pública de la Comunidad Autónoma cuando contrata, o adjudica, o saca pliegos de condiciones, que incumplen la Ley de Seguridad Privada, e incluso van por debajo de los propios convenios colectivos del sector.

Es por ello que nosotros apoyamos esta proposición no de ley, en que se inste al Gobierno a procurar que dentro del ámbito de la Comunidad Autónoma se dé difusión y se exija un escrupuloso cumplimiento de las normas jurídicas y de los convenios colectivos de la seguridad pública, confeccionando una guía que sirva de orientación para la contratación de esa seguridad privada por todas las administraciones públicas canarias, no solo la autonómica, sino nos referimos a los cabildos y los ayuntamientos, de tal manera que podamos combatir un poco más el intrusismo, la

competencia desleal y cualquier práctica contraria a la deontología profesional.

Es la proposición no de ley, y lo que esperamos es que en un futuro próximo no tengamos aquí quejas, reclamaciones, preocupación de un sector, porque es la propia Administración autonómica, que debería dar ejemplo, y exigir que se cumpla la ley, la que no lo hace.

Por lo tanto, va a apoyar el Grupo Socialista esta proposición no de ley.

Gracias, señor presidente.

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Alcaraz Abellán): Gracias, señor Cruz.

Por el Grupo de Coalición Canaria, señora Marrero, tiene la palabra.

La señora MARRERO RAMOS: Muchas gracias, señor presidente.

Yo darle también la bienvenida a los representantes de Asproser Canarias, porque hay que decir que esta PNL tuvo su origen, o por lo menos los grupos parlamentarios que estábamos en esa jornada, que fue el 30 de noviembre de 2006, nos comprometimos a apoyar esta proposición no de ley. Estaba doña Nirva Macías, y yo creo que ahí tiene su origen, en unas jornadas que se llamaban “La contratación pública en seguridad privada, factor de calidad y eficiencia y desarrollo del sector”, y yo creo que fueron importantes las conclusiones que allí se hablaron.

Y yo recuerdo que en esas jornadas, que además había cerca de cien personas representantes del sector, una de las cosas que decíamos desde el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria es que la apuesta nuestra, porque entendemos que es complementaria a las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, lo que es la seguridad privada, y así en su momento se ha reflejado –y esperamos que no sufra modificaciones– en la reforma del Estatuto de Autonomía, el que está en este momento en el Congreso, en el artículo 84, que me parece que es importante decirlo. El artículo 84 del proyecto de Ley de Reforma del Estatuto de Autonomía dice –y me parece importante leerlo–, cuando hace una referencia a la seguridad privada, dice: “corresponde a la Comunidad Autónoma de Canarias la ejecución de la legislación del Estado en las siguientes materias: a), autorización de las empresas de seguridad privada que tengan su domicilio social en el archipiélago y cuyo ámbito de actuación esté limitado a su territorio; b), la inspección y sanción de las actividades de seguridad privada que se realicen en el archipiélago; c), la autorización de los centros de formación del personal de seguridad privada; y, d), la coordinación de los servicios de seguridad e investigación privadas con la policía autonómica y las policías locales”.

He leído este artículo porque me parece importante destacar la importante función de este sector, el de la seguridad privada. Vamos a recordar que afecta a cerca de, son cerca de 8.000 personas en Canarias, que trabajan bien como jefes de seguridad, como vigilantes, inclusive como escoltas privadas, es decir, estamos hablando de un sector muy importante y tenemos que pensar también en sus familias.

A mí sí me gustaría destacar, desde el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, el apoyo a las empresas de seguridad en Canarias que cumplan con los requisitos y con los derechos de los trabajadores. Me parece que es importante.

Después también me parece que es un reto de la Administración el que se controle –y así lo decía en esas jornadas el director general de Seguridad, y además era un compromiso y me consta que así ha comenzado a hacerlo–, que se controle el contenido de los pliegos de condiciones.

Esta PNL, hay que recordar, hay que seguir trabajando, en la próxima legislatura, a las personas que les toque tratar este tema, porque vamos a recordar que estas PNL decaen una vez que termina la legislatura, pero yo creo que habrá que comenzar en la próxima legislatura con esta materia muy en serio y exigirle a la consejería correspondiente este control.

Y yo creo que la seguridad privada tiene un reto –yo recuerdo decirlo en esas jornadas–, y es con la aprobación de la Ley de Igualdad y con la necesidad de la presencia equilibrada, pues el sector de la seguridad en general y más también en el ámbito de la seguridad privada está muy masculinizado, y yo creo que este es el reto que tienen todos ustedes y hay un ejemplo, ahí no veo a ninguna mujer y yo estoy segura de que en la próxima legislatura las veremos. Hay que recordar la exigencia del 60-40, tienen cinco años para trabajar, pero recuerdo que me decían los representantes que tienen esa sensibilidad y me parece que es importante.

Otro de los problemas graves que tienen es el del intrusismo. Por ejemplo, hay un ejemplo en un ayuntamiento de los serenos, ¿son o no vigilantes de seguridad?

Y también, y sé, que me consta por los representantes con los que me he reunido en alguna ocasión, el reto de la formación, no solo al principio cuando empieza a trabajar un vigilante de seguridad sino lo que es la formación continua.

Entonces, pedirles desde el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria la incorporación de mujeres. La seguridad privada da tranquilidad a la ciudadanía, me parece que eso es importante, y lo decía, se dice en la exposición de motivos pero también en la propia Ley 23/92, que es uno de los pilares básicos de la convivencia. Nosotros,

cuando vamos a cualquier evento o inclusive en la pasada campaña de Navidad, pues, prácticamente en todas las tiendas había un vigilante de seguridad, y yo creo que esto nos da tranquilidad.

Y hay otro reto que es la implantación de los planes de igualdad, que tienen también que trabajar en esa línea, pero nosotros, como no puede ser de otra manera y así fue el compromiso que tuvimos en esas jornadas, que yo creo que quizás marcaron un antes y un después en lo que es la seguridad privada, es a iniciativa de un grupo de empresas, pero me parece que es importante, vamos a apoyar y vamos a hacer un control exhaustivo en la próxima legislatura a la seguridad privada, y por eso, lógicamente, hemos propuesto esta proposición no de ley y la vamos a apoyar.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Alcaraz Abellán): Gracias, señora Marrero.

Bueno, pasamos a votar pues... *(El señor presidente se reincorpora a su lugar en la Mesa.)*

El señor PRESIDENTE: Se somete a votación la proposición no de ley de los Grupos Parlamentarios Popular, Coalición Canaria, Socialista Canario y Mixto, sobre la contratación de la seguridad privada en las administraciones públicas.

Tal como hemos hecho antes, ruego a las señorías que voten afirmativamente que se levanten. ¿Votos a favor? *(Pausa.)* Gracias, señorías. ¿Votos en contra? *(Pausa.)* Ninguno. ¿Abstenciones? *(Pausa.)* Ninguna.

Queda aprobada con 48 votos a favor.

6L/PNL-0318 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE COMPROMISO CON LAS FUERZAS POLÍTICAS CON REPRESENTACIÓN PARLAMENTARIA PARA LA NO INCLUSIÓN EN LAS LISTAS ELECTORALES DE CARGO ELECTO TRÁNSFUGA.

El señor PRESIDENTE: Pasamos a la proposición no de ley, del Grupo Parlamentario Popular, sobre compromiso con las fuerzas políticas con representación parlamentaria para la no inclusión en las listas electorales de cargo electro tráfuga.

Señorías, por favor...

En nombre del Grupo Popular tiene la palabra el señor Rodríguez.

El señor RODRÍGUEZ PÉREZ: Señor presidente. Señorías.

Presenta el Grupo Parlamentario Popular esta iniciativa con el ánimo de dar respuesta desde el Parlamento a uno de los fenómenos más

vergonzantes que se pueden dar en política, como es el transfuguismo.

El 7 de julio de 1998, el conjunto de las principales fuerzas políticas de nuestro país firmaron el denominado acuerdo sobre un código de conducta política en relación el transfuguismo en las corporaciones locales. Este inicial acuerdo fue renovado el 26 de septiembre de 2000 y más recientemente con el Gobierno socialista se ha firmado, el 23 de mayo de 2006, la última adenda. Nexo común de todos esos acuerdos firmados lo constituye, señorías, la aceptación por parte de todas las fuerzas políticas, de todos los partidos políticos firmantes, de que la voluntad manifestada por los ciudadanos en las urnas es sagrada, en tanto constituye la expresión esencial del régimen democrático y, por ello mismo, que deba ser respetada, existiendo un deber por parte de todos nosotros de lealtad política conectado directamente con el respeto a la voluntad popular.

Señorías, lo voy a decir de esta manera: el transfuguismo es una perversión del voto ciudadano, una perversión del voto ciudadano en tanto afecta al juego democrático y altera, por consiguiente, la representatividad del mismo, pero sobre todo la gobernabilidad de las instituciones. La responsabilidad de los partidos políticos a la hora de garantizar la gobernabilidad debe conducir, sin ninguna duda, señorías, al compromiso de poner freno a este tipo de conductas, a este tipo de actividades y comportamientos. Porque el cambio de orientación de las relaciones de fuerzas surgidas tras unas elecciones locales provoca en la mayoría de las veces o, si ustedes quieren, en ocasiones, una profunda inestabilidad, y lo que es mucho más grave, un deterioro importante de los valores democráticos y una vuelta de espaldas de los ciudadanos al sistema, a que crean cada vez menos en el sistema político que representamos.

Los partidos políticos, como prescribe el artículo 6 de nuestra Constitución española, expresan el pluralismo político, concurren en la manifestación de la voluntad popular y son, desde luego, instrumentos fundamentales para la participación política. En consecuencia o por consiguiente, con estos valores constitucionales a su amparo y en su ejercicio, los partidos políticos no podemos dejar sin respuesta, señorías, las situaciones generadas por el fenómeno del transfuguismo.

En el último acuerdo sobre el código de conducta, al que antes me refería, en relación con el transfuguismo en las corporaciones locales, consta y se deja plenamente claro y de forma muy nítida, cuál es la definición de transfuguismo y de tráfuga, no me voy a referir a ello ahora porque lo doy por sabido, pero, señorías, el porqué de esta iniciativa y el porqué en estos momentos